

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 En el Salón de sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del  
2 día dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se han hecho presente para la realización de la misma, los(as) señores(as)  
5 Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
6 **GARCIA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**  
7 **FUNES TEOS**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
8 **PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Contándose con la totalidad de los(as) miembros del  
10 Pleno, se cuenta con el quorum legal y suficiente para tener por instalado el Pleno y proceder a la  
11 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la  
12 declaró abierta a las once horas con veinticinco minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a  
13 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**  
14 Lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria cero seis –dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe  
15 de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Correspondencia. **Punto cinco punto uno.** Solicitud de  
16 certificación de acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto dos.** Solicitud de capacitación del Director de  
17 Asuntos Jurídicos de la Fuerza Armada de El Salvador. **Punto cinco punto tres.** Solicitud de empleado a fin  
18 de considerarle como miembro del Comité de Medio Ambiente Institucional. **Punto cinco punto cuatro.**  
19 Coordinadora y Evaluadora Judicial solicitan autorización para acceder a los beneficios del “Proyecto de  
20 retiro voluntario para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto cinco punto cinco.** Gerente  
21 General Interina Ad-Honorem presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto dos del acta cero  
22 uno –dos mil veintidós. **Punto cinco punto seis.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita declarar  
23 desierto y autorizar el inicio de concurso externo de dos plazas de evaluador judicial. **Punto cinco punto**  
24 **siete.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita dejar sin efecto el punto doce del acta cuarenta y ocho  
25 –dos mil veintiuno. **Punto cinco punto ocho.** Gerente General Interina Ad-Honorem presenta informe en  
26 cumplimiento del punto ocho punto cinco del acta cero tres –dos mil veintidós, sobre la incorporación de bien  
27 en los registros administrativos y contables. **Punto cinco punto nueve.** Gerente General Interina Ad-  
28 Honorem solicita autorizar el inicio de concurso interno para el puesto de Jefatura de Biblioteca. **Punto**  
29 **cinco punto diez.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita autorizar el inicio de tres concursos  
30 internos. **Punto cinco punto once.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la  
31 gestión presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al período de enero de dos mil veintidós.

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 **Punto cinco punto doce.** Secretario Ejecutivo solicita ratificar su actuación. **Punto seis.** Varios. **Punto seis**  
2 **punto uno.** Solicitud de licencia de la Consejera maestra Verónica Lisette González Penado. **Punto seis**  
3 **punto dos.** Solicitud de Jueza Especializada de Instrucción LEIV de San Salvador. **Punto seis punto tres.**  
4 Gerente General Interina Ad-Honorem solicita autorizar el nombramiento de Colaborador Jurídico de  
5 Consejero. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita autorizar el concurso  
6 externo de Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto seis punto cinco.** Gerente General Interina Ad-  
7 Honorem presenta el resultado del concurso externo de Sub-Director de la Escuela de Capacitación Judicial.  
8 **Punto seis punto seis.** Director Interino y Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se  
9 autorice la incorporación de dos actividades virtuales en la programación trimestral vigente. **Punto seis**  
10 **punto siete.** Director Interino y Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la  
11 incorporación de una actividad virtual en la programación trimestral vigente. **Punto seis punto ocho.**  
12 Director Interino y Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se designe a dos funcionarios  
13 judiciales para participar en el módulo ii de los cursos organizados por el Instituto de Estudios Judiciales –  
14 JSI. La agenda fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA**  
15 **Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto  
16 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria cero  
17 seis –dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro.**  
18 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
19 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
20 Comisión de Evaluación; expresa, que la Comisión que coordina desarrolló el día lunes catorce de febrero  
21 de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos; reunión de trabajo a fin de darle tratamiento y  
22 generar el dictamen requerido por el Pleno en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión  
23 ordinaria cero cinco –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles dos de febrero de dos mil veintidós; en el  
24 que se delegó estudiar, analizar y emitir el dictamen correspondiente a la denuncia que interpusieron los  
25 señores y  
26 contra las actuaciones de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere,  
27 Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador. Expresado lo anterior se procede a dar el debido tramite,  
28 estudio y análisis al documento remitido conforme al procedimiento especial para sustanciar denuncias  
29 contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al  
30 Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán  
31 ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones  
2 siguientes: I) DELIMITACION Y FIJACION DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del  
3 análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación

4 ; que dio merito a las demandas tramitadas en el año dos mil cinco en los Juzgados Segundo, Tercero  
5 y Cuarto de lo Laboral de San Salvador, reclamando indemnización por despido injusto por treinta y seis  
6 trabajadores de la Sociedad DELICIA, S.A de C.V., de las cuales se obtuvieron Sentencias Definitivas  
7 favorables para los treinta y seis trabajadores demandantes y una vez ejecutoriadas las Sentencias  
8 Definitivas, contrataron a un Ejecutor de Embargos logrando Embargar cuatro inmuebles inscritos a favor de  
9 la Sociedad demandada, existiendo un embargo previo por parte del Banco Scotiabank de El Salvador, S.A.,  
10 el cual promovió con anterioridad Juicio Mercantil en contra de la misma Sociedad, dicho Juicio fue remitido  
11 al Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, bajo la referencia

12 , Juicio en el que se acumularon los treinta y seis Juicios Individuales de Trabajo con las  
13 Sentencias Ejecutoriadas a favor de los mismos; dicha acumulación se dio en al año dos mil ocho. En el año  
14 dos mil nueve los trabajadores contrataron un perito quien efectuó los valúos de los cuatro inmuebles, el  
15 cual fue presentado a la Juez Primero de lo Mercantil de San Salvador, con lo que se programó la venta en  
16 Pública Subasta de los inmuebles embargados para el mes de diciembre del año dos mil nueve, la cual fue  
17 suspendida, como medida cautelar declarada en el Amparo que interpuso el apoderado de la sociedad  
18 demandada declarándose nula la sentencia pronunciada por la Juez Primero de lo Mercantil de San  
19 Salvador, se volvió a pronunciar sentencia por la misma Juez, la cual fue impugnada en Apelación ante la  
20 Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro que confirmó la Sentencia en enero del año  
21 dos mil trece; en ese mismo año se volvieron a efectuar los valúos de los inmuebles por parte del Banco  
22 Scotiabank de El Salvador, S.A., sin que a la fecha de la presentación de la denuncia ante esta Institución,  
23 se haya señalado fecha para la venta en Pública Subasta de los inmuebles embargados, habiendo  
24 transcurrido más de quince años para que se les haga efectiva las indemnizaciones en cumplimiento a las  
25 Sentencias Ejecutoriadas. Se puede sintetizar que los señalamientos realizados a la Función Judicial son los  
26 siguientes: i) Incumplimiento en los plazos procesales establecidos para resolver, realizar actos de  
27 comunicación y señalamientos para la celeridad al proceso de Ejecución para la programación o  
28 señalamiento a Pública Subasta al proceso de Ejecución denunciado. ii) De acuerdo con lo señalado  
29 respecto a las fechas de las Diligencias Judiciales, se sobrepasan con demasía los plazos procesales (más  
30 de ocho años), desde que se confirmó la sentencia en el año dos mil trece por la Cámara Primera de lo Civil  
31 de la Primera Sección del Centro, con lo que se podría estar ante una posible existencia de retardación de

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 justicia ante los plazos establecidos en la legislación. Exigiendo en el petitorio se les admita la denuncia, se  
2 le dé el trámite establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios(as)  
3 Judiciales y que, constatadas las irregularidades mencionadas, se resuelva lo pertinente. II) ACLARACION.  
4 De la lectura del texto de la denuncia que interponen los señores:  
5 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en contra de las  
6 actuaciones de la Juez Primero de lo Mercantil de San Salvador, se les previno por medio de acuerdo  
7 suscrito por el honorable Pleno del Consejo indicar el nombre de la Funcionaria Judicial mencionada, la cual  
8 subsanaron los denunciantes en tiempo y forma, teniéndose por identificado el nombre de la funcionaria  
9 judicial denunciada, el cual es María Flor Silvestre López Barriere en su calidad de Jueza Primero de lo  
10 Mercantil de San Salvador. III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
11 JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente  
12 establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades*  
13 *en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que*  
14 *presente el informe correspondiente”*. Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al  
15 Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi*  
16 de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente  
17 \_\_\_\_\_, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y*  
18 *cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación*  
19 *de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa,*  
20 *no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso*  
21 *primero no es inconstitucional...”*, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo  
22 se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; que según los  
23 hechos expuestos por los denunciantes, éstos corresponden a criterios de evaluación de la Administración  
24 de Justicia, por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad  
25 Administrativa; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el  
26 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de  
27 Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al honorable  
28 Pleno se ordene darle el trámite correspondiente, y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la  
29 Investigación de conformidad al número ocho del referido procedimiento; se analizó y se estableció por esta  
30 comisión lo siguiente: El presente proceso se encuentra regulado por el Código de Procesal Civil y Mercantil,  
31 que inicia por medio de un Proceso Ejecutivo de conformidad al artículo cuatrocientos cincuenta y siete del

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 Código Procesal Civil y Mercantil, aparejada a Ejecución Forzosa contemplada en el artículo quinientos  
2 cincuenta y cuatro del Código Procesal Civil y Mercantil, en el cual se ordena el decreto de embargo como  
3 medida de garantía para el cumplimiento de las obligaciones, se aplica el artículo seiscientos cincuenta y  
4 seis y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil regulan la subasta Judicial como vía residual de  
5 realización de los bienes que será dispuesta por el Juez “cuando no puedan aplicarse o cuando hubiera  
6 resultado ineficaces los demás procedimientos disponibles”. Una vez iniciada la Ejecución Forzosa el Juez  
7 tiene cinco días para resolver sobre la Admisión o realizar las Previsiones de la demanda si fuere  
8 procedente, si es Admitida el Juez ordena ciertos actos: UNO) Realizar el valuó de los inmuebles para  
9 determinar un Justiprecio tasado, DOS) Convocar a una audiencia de realización de bienes, TRES) solicitar  
10 certificación extractada para ver si existen derechos de terceros que respetar CUATRO) practicar liquidación  
11 de forma conjunta, CINCO) realizar las tres publicaciones en el Diario Oficial para luego presentarlas al  
12 Tribunal para que señale la Pública subasta en la cual se deberá hacer una liquidación para conocer cuánto  
13 adeuda el demandado, para este procedimiento la Ley no establece un plazo determinado pero se realiza  
14 entre los seis meses a un año. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA:** I) Tener por subsanado  
15 el nombre de la Funcionaria Judicial denunciada como Licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Juez  
16 Primero de lo Mercantil de San Salvador, II) Proponer al honorable Pleno admita la denuncia registrada con  
17 referencia interpuesta por los señores  
18 y , contra las actuaciones de la  
19 licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador; III) Se ordene  
20 a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido  
21 en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y IV) Que se  
22 realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno habiendo escuchado y analizado el dictamen  
23 propuesto por la Comisión de Evaluación, considera necesario precisar un aspecto acerca de los  
24 antecedentes que corresponden a la denuncia que se analiza; y es el caso que la relevancia que adquieren  
25 las actuaciones de la funcionaria judicial denunciada, no es por la tramitación del juicio ejecutivo mercantil  
26 , pues la pretensión de los solicitantes –quienes vale aclarar  
27 actúan como delegados de un total de treinta y seis personas más- es la ejecución de las sentencias en  
28 juicios ordinarios de trabajo tramitados en los juzgados Segundo, Tercero y Cuarto de lo Laboral de San  
29 Salvador, cuya ejecución fue acumulada al mencionado juicio ejecutivo conforme a lo dispuesto en el  
30 artículo noventa y siete del Código Procesal Civil y Mercantil, que regula las regla a aplicar en la  
31 acumulación de ejecuciones; que al suceder que las medidas cautelares dictadas para asegurar las resultas

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 de cada uno de los distintos juicios entablados, ha recaído en bienes inmuebles propiedad de la sociedad  
2 Delicia, Sociedad Anónima de Capital Variable; y es la dilación exagerada trámite de realización y pago lo  
3 que genera inconformidad en los peticionantes; por lo anterior, los miembros de este Pleno amén de la  
4 aclaración anterior, concuerdan con la dictaminado por la Comisión de Evaluación, en el sentido que no se  
5 está señalando aspectos jurisdiccionales, sino aspectos administrativos de la gestión del despacho judicial,  
6 lo cual está confiado por mandato de Ley al Consejo Nacional de la Judicatura, siendo los hechos narrados  
7 precisos y orientados a un funcionario judicial determinado, por tal razón se emitirá el correspondiente  
8 acuerdo adoptando el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio  
9 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por  
10 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
11 b) Tener por subsanada la prevención hecha a los denunciantes, en el sentido que la funcionaria judicial  
12 denunciada es la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Juez Primero de lo Mercantil de San  
13 Salvador; c) Admitir la denuncia registrada con referencia \_\_\_\_\_ interpuesta por los  
14 señores \_\_\_\_\_ y  
15 \_\_\_\_\_, contra las actuaciones de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere,  
16 Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador; d) Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación inicie la  
17 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar  
18 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f)  
19 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
20 Comisión de Evaluación; y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad  
21 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá  
22 notificarse además a los denunciantes y a la licenciada la licenciada María Flor Silvestre López Barriere,  
23 Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**  
24 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de  
25 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa, que la Comisión que coordina desarrolló el  
26 día lunes catorce de febrero de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos; reunión de trabajo a  
27 fin de darle cumplimiento y seguimiento al acuerdo adoptado en el punto trece punto uno de la sesión treinta  
28 y nueve –dos mil veintiuno de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno; en el que se delegó a la  
29 Comisión de Evaluación, el estudio, análisis previo y formulación de una propuesta de programación de  
30 visitas en el acompañamiento al proceso de evaluación de audiencias que actualmente ejecuta la Unidad  
31 Técnica de Evaluación; lo anterior con miras a promover y formular propuestas de mejoras al accionar de

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 este Consejo, asimismo se busca con este acercamiento contar con insumos de primera mano que revelen  
2 oportunidades de mejora a los servicios que presta el Consejo Nacional de la Judicatura, tal propuesta se  
3 orienta a que el nuevo Pleno de dos mil veintiuno – dos mil veintiséis, pueda verificar el sistema de  
4 evaluación que se ha venido realizando y fortalecerlo para tener los efectos de una pronta y cumplida  
5 justicia, la atención al usuario por parte de las operadores judiciales, la realización de las audiencias en  
6 tiempo, el cumplimiento de plazos, una nueva visión de la evaluación y de esta manera obtener insumos  
7 para mejorar el sistema evaluativo, realizando visitas a las sedes judiciales por parte de los miembros del  
8 Consejo, debiendo hacerse por medio de tres equipos de trabajo, que estarán integradas por los Consejeros  
9 Propietarios, el equipo uno integrado por la licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el licenciado Santos  
10 Guerra Grijalba, el segundo integrado por el licenciado Alcides Salvador Funes Teos y el doctor Luis Alonso  
11 Ramírez Menéndez y el tercero por el magistrado Carlos Wilfredo García Amaya y maestra Verónica  
12 Lissette González Penado, el señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, se podrá integrar a los  
13 equipos de acuerdo a la disponibilidad de los tiempos en su agenda; en el acta generada por la Comisión de  
14 Evaluación se detalla la calendarización de estas visitas, por lo que al ser tal acta un anexo, su texto forma  
15 parte integral del presente acuerdo. Es importante precisar, que dado que al momento de realizar tales  
16 visitas el personal de la Unidad Técnica de Evaluación se encontrarán desarrollando las actividades del  
17 proceso evaluativo, los equipos de Consejeros(as) formados se harán acompañar de un Colaborador  
18 Jurídico, quien tendrá la tarea de entregar las hojas para recolección de insumos a los Jueces y Magistrados  
19 que se visiten y del Equipo de la Unidad de Comunicaciones, para lo cual se deberá girar instrucciones  
20 correspondiente para la coordinación y logística de tales actividades. Esta Comisión propone al honorable  
21 Pleno del Consejo el siguiente DICTAMEN: UNO) Apruebe la calendarización de visitas a las sedes  
22 Judiciales a nivel Nacional tal como fuere señalado en esta acta por parte de los miembros del Pleno; y  
23 DOS) Que la calendarización programada para las visitas puede ser modificada si hubieran otras actividades  
24 Institucionales. El Pleno visto y analizado el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; consideran que tanto las acciones de  
26 cumplimiento y el dictamen emitido, están orientadas a las líneas estratégicas que busca implementar este  
27 Pleno en las actividades misionales de la institución; por tal razón se procederá a emitir el acuerdo  
28 respectivo adoptando el plan y actividades de visita propuestas por la Comisión de Evaluación. Luego de  
29 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
30 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
31 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Aprobar la calendarización de visitas a las sedes Judiciales

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 a nivel nacional según el detalle consignado en el acta de reunión de trabajo de la Comisión de Evaluación,  
2 la cual forma parte integral del presente acuerdo; la cual podrá ser modificada en atención a las actividades  
3 institucionales; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
4 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe  
5 Interino y Ad-Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y el señor Consejero  
6 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; se  
7 dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica de  
8 Evaluación y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. Se hace  
9 constar que el Pleno estimó procedente autorizar un receso de una hora, debiendo reanudar la celebración  
10 de la misma a las catorce horas. Se reanuda la sesión a la hora acordada con la totalidad de los miembros  
11 del Pleno. **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno. SOLICITUD DE**  
12 **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
13 fechada el ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado ;  
14 mediante la cual solicita se le extienda copia certificada del acta de la sesión catorce-dos mil veintiuno,  
15 celebrada el catorce de abril de dos mil veintiuno, en la cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,  
16 acordó incluirle para formar parte de la terna de Juez Suplente del Juzgado Primero de Menores de Santa  
17 Tecla, departamento de La Libertad. Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo, advierte que si el Honorable  
18 Pleno tiene a bien ordenar la expedición de la certificación solicitada, sea únicamente del asunto de interés  
19 del solicitante y no de la totalidad del acta como lo ha requerido el ciudadano. El Pleno analizado que ha  
20 sido la solicitud planteada y siendo atendibles las recomendaciones del Secretario Ejecutivo, estima  
21 procedente ordenar la expedición de la certificación del acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la  
22 sesión ordinaria catorce –dos mil veintiuno, celebrada el día martes trece de abril de dos mil veintiuno, en el  
23 que acordó definir la integración de la terna para la vacante de Juez(a) Suplente del Juzgado de Menores de  
24 Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el ocho de los corrientes,  
26 suscrita por el licenciado ; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que  
27 extienda al profesional relacionado en el literal anterior, certificación del acuerdo adoptado en el punto cuatro  
28 punto uno de la sesión ordinaria catorce –dos mil veintiuno, celebrada el día martes trece de abril de dos mil  
29 veintiuno, celebrada el día martes trece de abril de dos mil veintiuno, en el que acordó definir la integración  
30 de la terna para la vacante de Juez(a) Suplente del Juzgado de Menores de Santa Tecla, Departamento de  
31 La Libertad; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión y **d)** Notificar el presente acuerdo al interesado, para

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR DE**  
2 **ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
3 consideración el oficio quinientos dieciséis, fechado el diez de febrero del año en curso, suscrito por el  
4 Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional- Fuerza Armada de El Salvador; quien  
5 con instrucciones del señor Viceministro de la Defensa Nacional, solicita la colaboración del Consejo  
6 Nacional de la Judicatura, en el sentido de renovar el apoyo a dicha Secretaría de Estado, con el desarrollo  
7 de Cursos o Seminarios de Capacitación que durante el presente año impartirá la Escuela de Capacitación  
8 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con especial énfasis en la normativa recién aprobada en materia  
9 contencioso administrativo, y otras de interés institucional (Derecho Constitucional, Penal, Civil y Mercantil,  
10 etc) que les puedan brindar, a fin de capacitar al personal profesional de abogados que se desempeñan  
11 como Jueces Militares de Instrucción, Asesores y Colaboradores Jurídicos de las diferentes unidades y  
12 dependencias de la Fuerza Armada. El Pleno analizada que ha sido la petición hecha por el Director de  
13 Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional-Fuerza Armada de El Salvador, en la misma no se  
14 detalla el listado de personal a beneficiar, por lo que deberá instruirse a la Escuela de Capacitación Judicial  
15 haga las coordinaciones respectivas a fin de precisar el personal de tal cartera del Estado a beneficiar; a  
16 quienes deberá incorporárseles en los cursos regulares de las temáticas expresadas en la solicitud. Luego  
17 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por  
18 recibido el oficio fechado el diez de febrero del año en curso, con número cero quinientos dieciséis, suscrito  
19 por el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional- Fuerza Armada de El Salvador;  
20 **b)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial, para que realice las coordinaciones con la Dirección de  
21 Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional- Fuerza Armada de El Salvador, para precisar el  
22 listado del personal a capacitar, y posteriormente se incorpore en los cursos de capacitación, en las áreas  
23 solicitadas; y **c)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director  
24 Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, quedo  
25 notificado del presente acuerdo, el cual debe comunicarse también al Director de Asuntos Jurídicos del  
26 Ministerio de la Defensa Nacional- Fuerza Armada de El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**  
27 **punto tres. SOLICITUD DE EMPLEADO A FIN DE CONSIDERARLE COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE**  
28 **MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
29 ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado \_\_\_\_\_, Evaluador Judicial  
30 del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la cual solicita se considere la posibilidad de incorporarle  
31 nuevamente al Comité de Medio Ambiente Institucional, en calidad de colaborador, para que se le dé la

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 oportunidad de realizar actividades encaminadas a sensibilizar sobre el tema y a mantener una constante  
2 concientización sobre el uso de los recipientes para reciclar así como para ahorrar agua y energía eléctrica;  
3 además, manifiesta contar con la documentación necesaria y consultas que ha realizado sobre la  
4 procedencia y legalidad de celebrar convenios con empresas dedicadas a reciclar papel, aluminio, llantas y  
5 dispositivos electrónicos; así como una lista de materiales amigables con el medio ambiente que podría  
6 comparar la Institución; no omite aclarar que en el pasado ya formó parte del Comité; período en el que  
7 realizó aportes y participó en elaboración de proyectos lo cual se detalla ampliamente en la nota. Antes de  
8 pronunciarse sobre la petición que hace el licenciado ; el Pleno considera necesario  
9 comprender la dinámica de funcionamiento y conformación del Comité de Medio Ambiente, por tal razón  
10 resulta necesario instruir al Secretario Ejecutivo a efecto que presente informe sobre el funcionamiento del  
11 Comité de Medio Ambiente y así retomar en la próxima sesión la discusión del asunto. Luego de haber  
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
13 la nota fechada el ocho de los corrientes, suscrita por el licenciado , Evaluador  
14 Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo genere un informe sobre la  
15 conformación y funcionamiento del Comité de Medio Ambiente; y retomar la discusión de la solicitud en la  
16 próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente los(as)  
17 señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo se dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual  
18 deberá notificarse además al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto cinco**  
19 **punto cuatro. COORDINADORA Y EVALUADORA JUDICIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA**  
20 **ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL “PROYECTO DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL PERSONAL**  
21 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del  
22 Honorable Pleno la nota fechada el diez de febrero de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada  
23 y licenciada , Coordinadora y Evaluadora Judicial de  
24 la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura, respectivamente; mediante la cual  
25 expresan contar la primera con veintidós y la segunda con veinte años de laborar en la Institución, tiempo en  
26 el que han desempeñado sus labores con responsabilidad, dedicación y respeto; sin embargo, tienen como  
27 intención retirarse de las labores, y es por ello que solicitan que se les considere e incluya en el proyecto de  
28 retiro voluntario que se otorgó a finales del año próximo pasado. Expresan que en tal momento, no habían  
29 madurado bien dicha posibilidad (sic), pero pasado el tiempo han reflexionado y quisieran hacer uso del  
30 derecho que fue conferido a los/as empleados/as que quisieran acogerse al proyecto; y siendo que por  
31 motivos de salud de la licenciada , y en vista de los cuidados especiales que requiere la

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 madre de la licenciada , apelan a la voluntad de las autoridades para que se acceda a  
2 sus peticiones y expresan que en el caso que sea concedido, ponen a disposición sus cargos a partir del  
3 uno de marzo del año en curso, o cuando los/as señores/as Consejeros/as lo estimen conveniente. Por todo  
4 lo anterior, solicitan se autorice la compensación económica por retiro voluntario a cada una, en  
5 consideración al tiempo laborado en la Institución. El Pleno, siendo consecuente con las valoraciones  
6 hechas en el acuerdo adoptado en el punto siete punto uno de la sesión cero cuatro –dos mil veintidós,  
7 celebrada el día miércoles veintiséis de enero de dos mil veintidós; en ocasión de resolver una petición  
8 similar, se estimó que más allá de los aspectos personales que se invoque, no pueden soslayarse el tiempo  
9 de servicio que las solicitantes han prestado a favor de la institución; no obstante a ello, es de considerar,  
10 previo a la toma de la correspondiente decisión que cuando fue planteado el “Proyecto de Retiro Voluntario  
11 para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura” se autorizó en el punto diez punto dos de la sesión  
12 treinta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno; y según  
13 consta en los anexos y el memorándum GG/PLENO/doscientos noventa y cuatro/dos mil veintiuno, que  
14 contiene la propuesta del proyecto en cuestión; este se planteaba una proyección de un universo tentativo  
15 de cuarenta y cinco personas beneficiarias que cumplieran los requisitos de edad y tiempo de servicios; ante  
16 lo cual se hicieron las gestiones correspondientes para solicitar el correspondiente refuerzo presupuestario  
17 para la ejecución en el año dos mil veintiuno; o bien la asignación de tales recursos en el presupuestos dos  
18 mil veintidós, siendo el caso que según consta en la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la  
19 Nación se asignó al Consejo Nacional de la Judicatura se aprobó la asignación presupuestaria  
20 correspondiente para la ejecución del “Proyecto por Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional  
21 de la Judicatura” con una disponibilidad de hasta un millón de dólares de los Estados Unidos de América; a  
22 la fecha únicamente se acogieron a tal beneficio un total de treinta y ocho personas, ante lo cual existe la  
23 certeza que aún se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud planteada e  
24 incorporar a las solicitantes al mismo. No obstante, el Pleno considera pertinente condicionar la autorización  
25 de la incorporación de las solicitantes a los beneficios del Proyecto de Retiro Voluntario para personal del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura, si la formalización de la renuncia voluntaria se hace a partir del día  
27 viernes uno de abril de dos mil veintidós; ya que ambas solicitantes pertenecen a la Unidad Técnica de  
28 Evaluación, dependencia que recién inicia las actividades del proceso evaluativo dos mil veintidós; por lo  
29 que no puede prescindirse de tal recurso humano en estas circunstancias; asimismo deberá autorizarse al  
30 Departamento de Recursos Humanos para que inicie la tramitación del concurso interno para las vacantes a  
31 generarse con la aceptación de la petición que generó este acuerdo. Luego de haberse generado el espacio

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el  
2 diez de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_ y licenciada  
3 \_\_\_\_\_, Coordinadora y Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, respectivamente; **b)** Autorizar que las licenciadas  
5 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, Coordinadora y Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de  
6 Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura, sean incorporadas como beneficiadas al “Proyecto de  
7 Retiro Voluntario para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura”, el cual fue aprobado en el punto  
8 diez punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día viernes uno de octubre de dos  
9 mil veintiuno; para lo cual las interesadas deberán formalizar sus renunciaciones voluntarias, las cuales tendrán  
10 que surtir efectos a partir del día martes uno de abril de dos mil veintidós, por las razones expuestas en el  
11 tratamiento del punto; **c)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el concurso  
12 interno para llenar las vacantes que generarán las renunciaciones relacionadas en el literal anterior; **d)** Ratificar el  
13 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el Consejero licenciado Carlos Wilfredo García  
14 Amaya, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, quedo notificado de este acuerdo, el  
15 cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera  
16 Institucional, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, licenciada  
17 \_\_\_\_\_ y licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**  
18 **punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM PRESENTA INFORME EN**  
19 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DOS DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL VEINTIDÓS.** El  
20 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el diez de febrero de dos mil  
21 veintidós, con número GG/PLENO/ciento veinte/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina  
22 Ad-honorem; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto dos del acta cero uno-  
23 dos mil veintidós, celebrada el cinco de enero de dos mil veintidós, informa que en forma conjunta con el  
24 Departamento de Recursos Humanos, realizó un estudio de factibilidad a fin de considerar a algunos  
25 señores motoristas para ser promovidos a una mejora salarial, tomando en cuenta las plazas vacantes que  
26 se originaron por el retiro voluntario, al que se acogieron otros motoristas en el mes de diciembre de dos mil  
27 veintiuno. Con base a lo antes expuesto, se determinó que cinco de los señores motoristas, aplicando los  
28 criterios de mayor cantidad de años de trabajo y menor rango salarial, fueran considerados para ser  
29 promovidos a plazas con mayores salarios. Los empleados propuestos fueron los siguientes: uno) señor  
30 \_\_\_\_\_ - veintidós años de servicio; dos) señor \_\_\_\_\_ - veintidós  
31 años de servicio; tres) señor \_\_\_\_\_ - once años de servicio y menor rango de salario;

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 cuatro) señor – tres años de servicio y menor rango de salario; y cinco) señor  
2 - tres años de servicio y menor rango de salario. Es importante mencionar que  
3 la citada propuesta fue enviada oportunamente a Pleno y es así que fue aprobada, quedando incorporada  
4 en la refrenda de personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil veintidós.  
5 En consecuencia, fue incrementado el salario de los cinco empleados antes mencionados, desde el mes de  
6 enero de año en curso. Por todo lo anterior, se solicita: Dar por cumplido el acuerdo de la sesión número  
7 cero uno-dos mil veintidós, punto nueve punto dos, celebrada el cinco de enero del año en curso, por las  
8 razones expresadas en la presentación de este punto. Luego de haber generado el espacio para la  
9 discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el diez  
10 de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento veinte/dos mil veintidós, suscrito por la  
11 Gerente General Interina Ad-honorem; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto dos de  
12 la sesión cero uno-dos mil veintidós, celebrada el cinco de enero del año en curso; y **b)** Notificar el presente  
13 acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem y a la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de  
14 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. GERENTE GENERAL**  
15 **INTERINA AD-HONOREM SOLICITA DECLARAR DESIERTO Y AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO**  
16 **EXTERNO DE DOS PLAZAS DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
17 el memorando y anexo, fechado el diez de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento  
18 veintiuno/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual expresa  
19 que con fecha ocho del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/ciento  
20 dieciocho/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos  
21 Humanos; informándole que se realizó el concurso interno en cumplimiento a las instrucciones del Pleno del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura, contenidas en el punto ocho punto ocho de la sesión cero tres-dos mil  
23 veintidós, celebrada el diecinueve de enero de dos mil veintidós, a fin de cubrir dos plazas vacantes de  
24 Evaluador Judicial II, cuya publicación inició el treinta y uno de enero próximo pasado y que finalizó el  
25 cuatro de febrero del año en curso, sin la inscripción de ningún empleado/a. Por lo manifestado, procede  
26 aplicar el numeral cuatro del acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del  
27 Consejo Nacional de la Judicatura, que indica: “*cuando en el proceso de selección interno no se obtuviere*  
28 *ninguna candidatura idónea y se trate de una plaza de dirección o técnica, se procederá al concurso*  
29 *externo*”, por lo que respetuosamente, se solicita lo siguiente: Uno) Declarar desierto el concurso interno  
30 para cubrir los puestos de Evaluador Judicial para la zona Oriental del país, en razón de que no se inscribió  
31 ningún(a) empleado(a) de la institución; dos) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, el inicio del

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 concurso externo para las dos plazas de Evaluador Judicial de la zona oriental del país, utilizando las  
2 siguientes plazas vacantes: i) Plaza de Evaluador Judicial II, de la Unidad Presupuestaria cero dos:  
3 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y  
4 Jueces partida dieciocho, subpartida seis por Ley de salarios, con un salario mensual de un mil seiscientos  
5 sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar, en primera  
6 categoría; y ii) Plaza de Evaluador Judicial II, de la unidad presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación  
7 de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida  
8 dieciocho, subpartida diez por Ley de salarios, con un salario mensual de un mil seiscientos sesenta y tres  
9 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar, en primera categoría; tres)  
10 Autorizar la publicación del cartel del concurso externo, para las dos plazas vacantes de Evaluador Judicial  
11 de la zona oriental, en un periódico de mayor circulación nacional, de acuerdo a lo establecido en el numeral  
12 cuatro del acápite V. Políticas, del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura; y cuatro) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno en vista a que se  
14 agotó la instancia del concurso interno sin haber contado con postulantes, corresponde como ha sido  
15 planteado por la Gerencia General declarar desierto el concurso interno y proceder con el procedimiento de  
16 reclutamiento y selección de personal de forma externa en atención a la normativa correspondiente. Luego  
17 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
18 recibido el memorando y anexo, fechado el diez de febrero de dos mil veintidós, con número  
19 GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b)  
20 Declarar desierto el concurso interno para cubrir los puestos de Evaluador Judicial para la zona Oriental del  
21 país, por las razones expresadas en la presentación de este acuerdo; c) Autorizar al Departamento de  
22 Recursos Humanos, para que inicie el concurso externo de dos plazas de Evaluador Judicial de la zona  
23 oriental del país, utilizando las siguientes plazas vacantes: i) Plaza de Evaluador Judicial II, de la Unidad  
24 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de trabajo cero dos:  
25 Evaluación de Magistrados y Jueces partida dieciocho, subpartida seis por Ley de salarios, con un salario  
26 mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete  
27 centavos de dólar, en primera categoría; y ii) Plaza de Evaluador Judicial II, de la unidad presupuestaria  
28 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de  
29 Magistrados y Jueces, partida dieciocho, subpartida diez por Ley de salarios, con un salario mensual de un  
30 mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de  
31 dólar, en primera categoría; d) Autorizar la publicación del cartel del concurso externo de las dos plazas

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 vacantes de Evaluador Judicial de la zona oriental, en un periódico, de mayor circulación nacional, de  
2 acuerdo a lo establecido en el numeral cuatro del acápite V. Políticas, del Manual de Reclutamiento y  
3 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; e) Ratificar acuerdo en la misma sesión; y f)  
4 Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-  
5 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, quedó notificado de este acuerdo adoptado, el cual debe  
6 comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem , a la Jefa Interina Ad-honorem del  
7 Departamento de Recursos Humanos y a la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.

8 **Punto cinco punto siete. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA DEJAR SIN**  
9 **EFFECTO EL PUNTO DOCE DEL ACTA CUARENTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario  
10 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el once de febrero de dos mil veintidós,  
11 con número GG/PLENO/ciento veinticinco/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-  
12 honorem; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto doce del acta de la sesión  
13 cuarenta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a través del  
14 que se devolvió a la Gerencia General la propuesta del nombramiento interino urgente de Colaborador  
15 Jurídico para la Secretaría Ejecutiva. En tal sentido, se informa que con fecha siete de febrero del presente  
16 año, el Departamento de Recursos Humanos recibió el documento con número CNJ/SE/cero treinta y  
17 uno/dos mil veintidós, suscrito por el señor Secretario Ejecutivo, solicitando se deje sin efecto el  
18 requerimiento del recurso humano solicitado. Por lo anterior, la Gerente General Interina Ad-honorem, pide  
19 se deje sin efecto la propuesta de nombramiento interino urgente antes mencionado. Luego de haber  
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
21 el memorando y anexo, fechado el once de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento  
22 veinticinco/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Dejar sin efecto el  
23 acuerdo contenido en el punto doce del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el  
24 quince de diciembre del año dos mil veintiuno; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina  
25 Ad-honorem y a la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto cinco punto ocho. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM PRESENTA**  
27 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO CINCO DEL ACTA CERO TRES-DOS MIL**  
28 **VEINTIDÓS, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE BIEN EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y**  
29 **CONTABLES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el once de  
30 febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil veintidós, suscrito por la  
31 Gerente General Interina Ad-honorem; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 cinco del acta de la sesión cero tres-dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de enero próximo pasado,  
2 informa que el Área de Activo Fijo y la Unidad Financiera Institucional, han efectuado los registros  
3 pertinentes a fin de descargar el IPAD con código de inventario cero cero siete mil quinientos cincuenta y  
4 ocho, por un valor de ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, se  
5 procedió a incorporar en los controles administrativos y en la contabilidad Institucional, la nueva IPAD, que  
6 tiene un valor de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a la que le fue  
7 asignado el código de inventario cero cero nueve mil setecientos treinta y cuatro. Por lo anteriormente  
8 expresado se solicita: Dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco del acta de la  
9 sesión cero tres-dos mil veintidós, celebrada el diecinueve de enero próximo pasado. Luego de haber  
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
11 el memorando y anexo, fechado el once de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento  
12 veintiséis/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem, y por cumplido el acuerdo  
13 contenido en el punto ocho punto cinco del acta de la sesión cero tres-dos mil veintidós, celebrada el  
14 diecinueve de enero próximo pasado; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-  
15 honorem, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Encargado del Área de Activo  
16 Fijo y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto nueve. GERENTE**  
17 **GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO INTERNO**  
18 **PARA EL PUESTO DE JEFATURA DE BIBLIOTECA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
19 memorando y anexo, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento  
20 treinta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual  
21 informa que con fecha once del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/ciento  
22 treinta/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos,  
23 haciendo referencia a la solicitud efectuada por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,  
24 Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
25 exponiéndole la necesidad de contar con la Jefatura de la Biblioteca. Con base a lo anterior, la Gerencia  
26 General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos solicita: Uno) Autorizar al Departamento de  
27 Recursos Humanos inicie el concurso interno para el puesto de Jefatura de Biblioteca de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial, la plaza vacante a utilizar es la de Jefe de Biblioteca, de la Unidad Presupuestaria  
29 cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial,  
30 partida doce, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil  
31 cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 primera categoría; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para  
2 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,  
3 fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento treinta y tres/dos mil  
4 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Autorizar al Departamento de Recursos  
5 Humanos inicie el concurso interno para el puesto de Jefatura de Biblioteca de la Escuela de Capacitación  
6 Judicial, utilizando la plaza vacante de Jefe de Biblioteca, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de  
7 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida doce, subpartida  
8 uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los  
9 Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; c) Ratificar el  
10 acuerdo en la misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem y  
11 Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**  
12 **cinco punto diez. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO**  
13 **DE TRES CONCURSOS INTERNOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y  
14 anexo, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento treinta y  
15 cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual informa que  
16 con fecha once del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/ciento treinta y  
17 tres/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos,  
18 haciendo referencia a las renunciaciones que presentaron en diciembre de dos mil veintiuno, varios empleados  
19 por acogerse al Proyecto de Retiro Voluntario para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, por las  
20 cuales quedaron varias plazas vacantes. Con base a lo anterior, la Gerencia General a solicitud del  
21 Departamento de Recursos Humanos solicita: Uno) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie  
22 el concurso interno para el cargo de Director/a de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza  
23 vacante de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela  
24 de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida uno,  
25 subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de tres mil trescientos seis  
26 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, en primera categoría. Es  
27 importante hacer notar que, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley del  
28 Consejo Nacional de la Judicatura, este nombramiento tiene una duración de tres años; dos) Autorizar al  
29 Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso interno para el cargo de Jefatura de la Unidad de  
30 Auditoría Interna, utilizando la plaza vacante de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno:  
31 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 partida seis, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil treinta y  
2 cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, en primera categoría; tres)  
3 Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso interno del cargo de Encargado/a de  
4 Servicios Generales, utilizando la plaza vacante de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno:  
5 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por  
6 el sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de  
7 América con quince centavos de dólar, en primera categoría; y cuatro) Ratificar el acuerdo en la misma  
8 sesión. El Pleno considerando atendibles las peticiones hechas por la Gerencia General para proceder a  
9 cubrir las vacantes relacionadas a lo largo del punto, por lo que se procederá a dar las autorizaciones  
10 correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,  
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós,  
12 con número GG/PLENO/ciento treinta y cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-  
13 honorem; b) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso interno para el cargo de  
14 Director/a de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza vacante de Director de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de  
16 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida uno, subpartida uno, por el sistema de Ley de  
17 Salarios, con un salario mensual de tres mil trescientos seis dólares de los Estados Unidos de América con  
18 sesenta centavos de dólar, en primera categoría. Es importante hacer notar que, de conformidad con lo  
19 establecido en el artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, este nombramiento  
20 tiene una duración de tres años; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso  
21 interno para el cargo de Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, utilizando la plaza vacante de Jefe de  
22 Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo  
23 cero uno: Dirección Superior y Administración, partida seis, subpartida uno, por el sistema de Ley de  
24 Salarios, con un salario mensual de dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con  
25 ocho centavos de dólar, en primera categoría; d) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el  
26 concurso interno del cargo de Encargado/a de Servicios Generales, utilizando la plaza vacante de Asistente  
27 I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
28 Dirección Superior y Administración, por el sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil  
29 diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría;  
30 e) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-  
31 honorem y Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

1 **Punto cinco punto once. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME**  
2 **SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE**  
3 **ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,  
4 fechado el diez de febrero de dos mil veintidós, con referencia UFI/SE/ciento veintiuno/dos mil veintidós,  
5 suscrito por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la  
6 Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período de enero de dos mil veintidós. El Pleno,  
7 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por Jefa de la Unidad Financiera Institucional, sobre  
8 la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período de enero de dos mil veintidós; y **b)**  
9 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera  
10 Institucional y a la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto doce.**  
11 **SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICAR SU ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
12 consideración el memorando y anexo, fechado el diez de febrero de dos mil veintidós, con número  
13 RRHH/SE/ciento veinticinco/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de  
14 Recursos Humanos; mediante la cual hace referencia a la solicitud realizada por una empleada de la  
15 Institución, a fin que se le entregara una certificación integra del expediente laboral que se encuentra  
16 resguardado en dicho Departamento. En tal sentido, siendo que el Secretario Ejecutivo es el único  
17 autorizado dentro de la Institución para emitir certificaciones, solicita certificar la referida fotocopia que  
18 adjunta al memorando. Expresa el Secretario Ejecutivo que al advertir que la solicitante pedía certificación  
19 de su expediente laboral y donde sólo consta información relativa a la solicitante, estimo procedente  
20 autorizar la misma, por lo que solicita se ratifique lo actuado. Luego de haber generado el especio para la  
21 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,  
22 fechado el diez de los corrientes, con número RRHH/SE/ciento veinticinco/dos mil veintidós, suscrito por la  
23 Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Ratificar la actuación del Secretario  
24 Ejecutivo, al haber extendido la certificación relacionada en la presentación de este punto; y **c)** Notificar el  
25 presente acuerdo a la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA CONSEJERA**  
27 **MÁSTER VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** El Secretario Ejecutivo, expresa que con fecha  
28 quince de febrero de dos mil veintidós, recibió el formulario respectivo para tramitar la solicitud de licencia  
29 con goce de sueldo por motivo de enfermedad prolongada de la Consejera maestra Verónica Lissette  
30 González Penado, por motivo de enfermedad; lo cual es comprobado con la constancia médica emitida por  
31 facultativo del Ministerio de Salud, documento en el que se prescribió un tiempo de reposo comprendido del

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 treinta y uno de enero al trece de febrero de dos mil veintidós (catorce días); la cual hace del conocimiento  
2 de los/as señores/as Consejeros/as, para los fines legales correspondientes. Luego de haber generado el  
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de  
4 sueldo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, por motivo de enfermedad, para  
5 el período comprendido del treinta y uno de enero al trece de febrero de dos mil veintidós (catorce días); b)  
6 Remitir el documento de incapacidad original relacionado en el literal anterior, al Departamento de Recursos  
7 Humanos, para que siga el trámite de ley que sobre el mismo corresponde; y c) Encontrándose presente la  
8 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, quedo notificada de este acuerdo, el cual  
9 debe comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem y Jefa Interina Ad-honorem del  
10 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SOLICITUD DE**  
11 **LA JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN LEIV DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo,  
12 somete a consideración la comunicación electrónica recibida el quince de los corrientes, suscrita por la  
13 Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de  
14 San Salvador, mediante la cual hace referencia a la notificación que le hiciera el Pleno del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura, contenida en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión cero cinco-dos mil veintidós,  
16 celebrada el dos del presente mes y año, en cuyo literal b) se han tenido por establecidas las irregularidades  
17 en el proceso con referencia de incumplimiento de plazos  
18 atribuido a su actuación en la calidad referida; en tal sentido, la profesional entre otras cosas expresa que  
19 dio lectura al dictamen emitido, del cual no le ha sido posible extraer los argumentos de hecho y de derecho  
20 que fundamentan la decisión adoptada, así como tampoco se colige las razones que dan respuesta a los  
21 planteamientos realizados por ella en su escrito de defensa, ni la prueba ofertada que detallo en el escrito de  
22 contestación de denuncia. Por tal razón, amparándose en el artículo ochenta y ocho de la Ley del Consejo  
23 Nacional de la Judicatura, relacionado con el artículo doscientos veinticinco del Código Procesal Civil y  
24 Mercantil, solicita: Uno) Se admita su solicitud de aclaración; y dos) Se emita la providencia que  
25 corresponda donde se le aclare o haga del conocimiento lo siguiente: i) Los fundamentos de hecho y de  
26 derecho en que se fundamentó su decisión; y ii) Las razones que dan respuesta a los planteamientos  
27 realizados en el derecho de su defensa, así como también de la prueba ofertada que se detalló en el escrito  
28 de contestación de denuncia. El Pleno considera que antes de generar una respuesta y emitir la aclaración  
29 requerida por la Jueza Especializada de Instrucción para una vida libre de Violencia y Discriminación para  
30 las Mujeres de San Salvador; es necesario estudiar y analizar su petición, a fin que la respuesta a generar  
31 guarde la debida congruencia; por lo que se dejará para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) y

1 dicho asunto deberá ser retomado en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la  
2 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la comunicación electrónica  
3 recibida el quince de los corrientes, suscrita por Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de  
4 Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as)  
5 señores(as) Consejeros(as) el escrito relacionado en el literal anterior y retomar su discusión en la próxima  
6 sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
7 Consejeros(as) se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Jueza  
8 Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San  
9 Salvador, licenciada Dora Elsy Morales Rivas; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**  
10 **GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE**  
11 **COLABORADOR JURÍDICO DE CONSEJERO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y  
12 anexo, fechada el quince de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos  
13 mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante la cual expresa que con fecha  
14 catorce del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/ciento cuarenta y dos/dos mil  
15 veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recurso Humanos, en el que hace  
16 referencia a la solicitud efectuada por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, a fin que le sea  
17 asignado un recurso humano de forma urgente, para apoyarle en calidad de Colaborador Jurídico. Por tal  
18 motivo, la petición fue atendida con base en el acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección  
19 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, numeral diez, que indica: *“Cuando una dependencia*  
20 *requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino el proceso de selección se podrá realizar a*  
21 *través del banco de elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura*  
22 *correspondiente”*. En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos presenta una terna del Banco  
23 de Elegibles conformada por las siguientes profesionales: Uno) \_\_\_\_\_ ; dos)  
24 \_\_\_\_\_ ; y tres) \_\_\_\_\_ ; quienes según el análisis  
25 curricular realizado cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto Colaboradora Jurídica de  
26 Consejero. Es importante mencionar que debido a la urgencia de contar con el personal que apoye en las  
27 labores Jurídicas, en el cuadro de análisis curricular no se anexa el proceso de valoración Psicosocial; sin  
28 embargo, de considerarse un nombramiento permanente se efectuará posteriormente. Por lo antes  
29 mencionado, respetuosamente la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Ratificar lo actuado por el  
30 Departamento de Recursos Humanos, al haber utilizado la norma diez del Manual de Reclutamiento y  
31 Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 y la calificación de urgente que solicita el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; dos) Autorizar  
2 el nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Colaborador Jurídico, con un salario  
3 mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de  
4 dólar, por el sistema de contratos, plaza creada en ejecución, sugiriendo su fecha de ingreso el primero de  
5 marzo del presente año; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno dada la necesidad  
6 planteada por el Consejero Guerra Grijalba y la urgencia con que el mismo debía ser atendido; resulta  
7 procedente ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos; y de la propuesta de terna se  
8 considera que por sus acreditaciones académicas y valoración curricular el nombramiento de contratación  
9 interina deberá recaer en la licenciada . Luego de haberse generado el  
10 espacio para la deliberación y discusión el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada  
11 el quince de febrero del corriente año, con número GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos mil veintidós,  
12 suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Nombrar interinamente a la licenciada  
13 , a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la plaza de Colaborador Jurídico,  
14 con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con  
15 quince centavos de dólar, en plaza creada en ejecución; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**  
16 Encontrándose presente el Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, quedo notificado del presente  
17 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-  
18 honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a la  
19 licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**  
20 **GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA AUTORIZAR EL CONCURSO EXTERNO DE**  
21 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
22 y anexo, fechada el quince de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento treinta y ocho/dos  
23 mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante la cual expresa que con fecha  
24 catorce del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/ciento cuarenta y dos/dos mil  
25 veintidós, suscrito por la Jefa interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, quien en  
26 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión extraordinaria cero uno-dos mil veintidós,  
27 celebrada el treinta y uno de enero del año en curso, informa que se realizó el concurso interno para cubrir  
28 el puesto de Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que inició el tres y finalizó el nueve de febrero del  
29 presente año, sin la inscripción de ningún empleado/a. En ese contexto procede aplicar el numeral cuarto,  
30 del acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura, que indica: “cuando en el proceso de selección interno no se obtuviere ninguna candidatura

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 *idónea y se trate de una plaza de dirección o técnica, se procederá al concurso externo*". En tal sentido, a  
2 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Declarar  
3 desierto el concurso interno para cubrir el puesto de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, en  
4 razón que no se inscribió ningún empleado/a de la institución; dos) Autorizar al Departamento de Recursos  
5 Humanos, el inicio del concurso externo para la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la  
6 plaza vacante de Jefe Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria: cero dos Selección y Evaluación de  
7 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces partida trece, sub  
8 partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta  
9 dólares con setenta y siete centavos de dólar, en primera categoría; dos) Autorizar la publicación del cartel  
10 del concurso externo, para el puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, en un periódico de  
11 mayor circulación nacional, de acuerdo a lo establecido en el numeral cuarto del acápite V. Políticas, del  
12 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y tres) Ratificar el  
13 acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno en vista a que se agotó la instancia del concurso  
14 interno sin haber contado con postulantes, corresponde como ha sido planteado por la Gerencia General  
15 declarar desierto el concurso interno y proceder autorizar con el procedimiento de reclutamiento y selección  
16 de personal de forma externa en atención a la normativa correspondiente. El Pleno luego de haber generado  
17 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y  
18 anexo, fechada el quince de febrero del corriente año, con número GG/PLENO/ciento treinta y ocho/dos mil  
19 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Declarar desierto el concurso interno para  
20 cubrir el puesto de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; **c)** Autorizar al Departamento de  
21 Recursos Humanos, el inicio del concurso externo para la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,  
22 utilizando la plaza vacante de Jefe Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria: cero dos Selección y  
23 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces  
24 partida trece, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil  
25 trescientos ochenta dólares con setenta y siete centavos de dólar, en primera categoría; **d)** Autorizar la  
26 publicación del cartel del concurso externo, para el puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,  
27 en un periódico de mayor circulación nacional; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Encontrándose  
28 presente el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad  
29 de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse  
30 también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina  
31 Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 Contrataciones Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**  
2 **INTERINA AD-HONOREM PRESENTA EL RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE SUB-**  
3 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
4 consideración la nota y anexo, fechada el quince de febrero de dos mil veintidós, con número  
5 GG/PLENO/ciento cuarenta/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem;  
6 mediante la cual expresa que con fecha quince del presente mes y año, recibió el documento con número  
7 RRHH/GG/ciento cuarenta y cinco/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa interina Ad-honorem del  
8 Departamento de Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco de la  
9 sesión cuarenta y dos-dos mil veintiuno, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, informa  
10 que se realizó el concurso externo para cubrir el puesto de Subdirector de la Escuela de Capacitación  
11 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, que inició el quince y finalizó el veintitrés de noviembre del  
12 presente año, inscribiéndose un total de once profesionales. En ese contexto, es importante mencionar que  
13 la norma seis del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
14 indica que: *“en los concursos internos y externos, solamente se tomaran en consideración las hojas de vida*  
15 *de los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto. Las personas*  
16 *preseleccionadas se presentaran a la jefatura de la Dependencia solicitante, para su respectiva*  
17 *consideración”*. En tal sentido, con fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, se celebró reunión  
18 de trabajo entre la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y la Jefatura del Departamento de  
19 Recursos Humanos, con el propósito de efectuar la valoración del análisis curricular, determinando que los  
20 candidatos que reúnen las mejores competencias, son los siguientes: Uno) Licenciado  
21 ; dos) Licenciado ; y tres) Licenciado  
22 ; quienes de acuerdo a la norma ocho del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la  
23 Institución, pasaron a la fase de valoración psicosocial, realizada por la Unidad Técnica de Investigación y  
24 Evaluación de la Conducta Psicosocial; requiriendo, además, informe de denuncias registradas en la Unidad  
25 Técnica de Selección, en razón que los participantes son profesionales del Derecho. Es importante  
26 mencionar que el cuadro de análisis curricular esta ordenado de forma que el primer candidato es quien  
27 mejor reúne las competencias para el puesto; es decir, académica y psicosocialmente, hasta el que cuenta  
28 con menores habilidades para el desempeño del puesto en concurso. Por todo lo anterior, y a solicitud del  
29 Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General solicita: 1) Dar por recibidos los resultados del  
30 concurso externo para el puesto de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, que incluye el  
31 análisis curricular de los candidatos seleccionados, el resultado de la investigación de denuncias y las

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 opiniones técnicas psicosociales; II) En caso de considerarse el nombramiento de alguno de los  
2 profesionales detallados, la plaza vacante a utilizar es la de Subdirector de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero  
4 uno: Escuela de Capacitación Judicial, Partida dos, Subpartida uno, con un salario mensual de dos mil  
5 trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar, por el  
6 Sistema de Ley de Salarios, en Primera Categoría; siendo oportuno señalar que de conformidad con el  
7 artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se establece que la duración de las  
8 funciones para este cargo es de tres años, pudiendo ser reelecto; asimismo, se sugiere como fecha de inicio  
9 de labores el uno de marzo del año dos mil veintidós; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno  
10 considera que al tratarse del cargo de Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial, la decisión de  
11 designación debe contar con un análisis y estudio de cada uno de los perfiles que componen la terna de  
12 candidatos; por lo que se estima que debe dejarse para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) y  
13 retomarse la discusión del asunto en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la  
14 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el  
15 quince de febrero del corriente año, con número GG/PLENO/ciento cuarenta/dos mil veintidós, suscrita por  
16 la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(a) señores(as)  
17 Consejeros(as) los resultados del concurso externo para el puesto de Subdirector de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial, lo cual deberá ser retomado para su discusión en una próxima sesión; **c)** Ratificar  
19 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por  
20 notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerencia General y Departamento de  
21 Recursos Humanos para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. DIRECTOR INTERINO Y AD**  
22 **HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**  
23 **INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES VIRTUALES EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL**  
24 **VIGENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y la nota  
25 fechada quince de febrero de dos mil veintidós, referencia ECJ-D-dieciocho/dos mil veintidós, suscrita por el  
26 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación  
27 Judicial; por medio del cual solicita la aprobación, en el Área de Derecho Social y Género e incorporación a  
28 la programación de Área de Derecho Social y Género, en la Programación del Primer Trimestre (enero-  
29 marzo) de dos mil veintidós; la incorporación que se solicita es sobre la materia ambiental, siendo las  
30 actividades que se solicitan incorporar las siguientes: i) Webinar “Fundamentos de Derecho Internacional  
31 con énfasis en Derecho Internacional Ambiental”; el cual tendrá una duración de una hora y se realizará el

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 día veintiocho de febrero de dos mil veintidós con el auspicio de la Secretaría de Asuntos Ambientales del  
2 DR-CAFTA, impartido por el doctor \_\_\_\_\_ y el maestro \_\_\_\_\_, el  
3 cual es una actividad no evaluada que está dirigida a toda la comunidad jurídica; y ii) Webinario “Principios  
4 del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Ambiental”; el cual tendrá una duración de una hora y  
5 se realizará el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós con el auspicio de la Secretaría de Asuntos  
6 Ambientales del DR-CAFTA, impartido por el doctor \_\_\_\_\_ y el maestro  
7 \_\_\_\_\_, el cual es una actividad no evaluada que está dirigida a toda la comunidad jurídica. Expresa la  
8 referida nota que tales actividades forman parte del Ciclo de Webinars dos mil veintidós denominado  
9 “Derecho Internacional y Derecho Internacional Ambiental”, conformada por un total de diez conferencias, a  
10 desarrollarse en coordinación con la Secretaria de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA(SAA DR-CAFTA).  
11 El eje central de esta actividad de capacitación continua es conforme a las nuevas tendencias doctrinarias  
12 mundiales, la participación, el cumplimiento de la legislación ambiental y la justiciabilidad de los derechos  
13 humanos ambientales. En ese sentido, el ciclo de webinars, está configurado por tópicos novedosos y  
14 estarán dirigidos a la comunidad jurídica en general; quien tendrá como incentivo académico que al  
15 culminarse se entregará un diploma de participación a quienes tengan una asistencia ininterrumpida total del  
16 ciclo; actividades que se detallan en la nota. La Escuela de Capacitación Judicial considera que la actividad  
17 de capacitación propuesta es relevante, novedosa y responde al diagnóstico de necesidades de  
18 capacitaciones del dos mil veintiuno y a tópicos identificados en materia ambiental, por las y los  
19 capacitandos en las evaluaciones reactivas. Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Honorable Pleno,  
20 se autorice la incorporación de los dos webinarios en este trimestre y se apruebe incorporar el ciclo de  
21 webinarios propuestos a desarrollarse desde el mes de febrero al mes de noviembre de dos mil veintidós. El  
22 Pleno considera que luego de analizada la petición hecha por el Director Interino Ad-Honorem de la Escuela  
23 de Capacitación Judicial, resulta oportuno aceptar tal propuesta ya que en concordancia a lo expuesto en la  
24 nota se trata de un ciclo de actividades con un contenido que desarrolla nuevas tendencias doctrinarias  
25 mundiales, lo cual resulta novedoso y de mucho interés para los operadores de justicia y la comunidad  
26 jurídica en general; finalmente el ciclo de actividades se ejecutará gracias al auspicio de la Secretaría de  
27 Asuntos Ambientales del DR-CAFTA (SAA DR-CAFTA). Luego de haber generado el espacio para la  
28 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y la nota fechada  
29 quince de febrero de dos mil veintidós, referencia ECJ-D-dieciocho/dos mil veintidós, suscrita por el doctor  
30 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**  
31 Autorizar la incorporación a la programación trimestral vigente (enero-marzo) de las actividades siguientes: i)

1 : i) Webinario “Fundamentos de Derecho Internacional con énfasis en Derecho Internacional Ambiental”; el  
2 cual tendrá una duración de una hora y se realizará el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós con el  
3 auspicio de la Secretaría de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA, impartido por el doctor  
4 y el maestro , el cual es una actividad no evaluada que está dirigida  
5 a toda la comunidad jurídica; y ii) Webinario “Principios del Derecho Internacional y del Derecho  
6 Internacional Ambiental”; el cual tendrá una duración de una hora y se realizará el día veintinueve de marzo  
7 de dos mil veintidós con el auspicio de la Secretaría de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA, impartido por  
8 el doctor y el maestro , el cual es una actividad no  
9 evaluada que está dirigida a toda la comunidad jurídica; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d)  
10 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino y Ad-  
11 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, quedó notificado del acuerdo adoptado. **Punto seis punto**  
12 **siete. DIRECTOR INTERINO Y AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
13 **SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD VIRTUAL EN LA**  
14 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL VIGENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
15 Honorable Pleno los anexos y la nota fechada quince de febrero de dos mil veintidós, referencia ECJ-D-  
16 diecinueve/dos mil veintidós, suscrita por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-  
17 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual solicita la aprobación, en el Área de  
18 Derecho Social y Género e incorporación a la programación de Área de Derecho Social y Género, en la  
19 Programación del Primer Trimestre (enero-marzo) de dos mil veintidós; la incorporación que se solicita es  
20 sobre la materia ambiental, siendo la actividad a desarrollar la siguiente: Webinario “Reflexiones del Impacto  
21 Ambiental en la Industria de la Moda” el cual tendrá una duración de dos horas y se desarrollará el día  
22 dieciocho de marzo de dos mil veintidós, el cual estará a cargo de la maestra , de  
23 nacionalidad argentina y que no tendrá coste alguno para la institución; actividad que está destinada a  
24 Magistrados(as) y Jueces(zas) con competencia ambiental, judicatura de Paz, Instrucción, Sentencia,  
25 Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, personal jurídico de instituciones públicas y  
26 comunidad jurídica; con un cupo máximo de participantes de sesenta. Refiere la Dirección de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial que el tema a desarrollar es innovador y moderno, siendo impartido ad-honorem por  
28 una experta internacional, que es la maestra , quien ostenta el grado de Maestra en  
29 Derecho de Consumo, por la Universidad de Valencia, España; autora del capítulo Argentina del Libro  
30 Derecho Ambiental de la Moda, coautora capítulo sostenibilidad y moda: Desarrollo y convergencias de la  
31 industria en la República Argentina, profesora e investigadora universitaria en Universidad de Argentina de

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 la Empresa (UADE) y profesora adjunta de la Universidad del Salvador. Por lo anterior, respetuosamente se  
2 solicita se autorice la actividad virtual antes relacionada. El Pleno considera que luego de analizada la  
3 petición hecha por el Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, resulta oportuno  
4 aceptar la propuesta de incorporar a la programación trimestral vigente (enero-marzo) una actividad  
5 denominada: "Reflexiones del Impacto Ambiental en la Industria de la Moda" la cual se impartirá en la  
6 modalidad webinar, según los detalles expresados en la nota; al respecto es importante mencionar que esta  
7 actividad será desarrollada por una experta en la temática quien posee probada calidad internacional y  
8 además cuenta con experiencia docente y de investigación en la temática; y es una actividad que se  
9 ejecutará sin coste alguno para la institución debido a que la maestra \_\_\_\_\_ realizará tal  
10 actividad ad-honorem, por lo que se acepta agradecido el gesto de la profesional experta. Luego de haber  
11 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
12 los anexos y la nota fechada quince de febrero de dos mil veintidós, referencia ECJ-D-diecinueve/dos mil  
13 veintidós, suscrita por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela  
14 de Capacitación Judicial; b) Autorizar la incorporación a la programación trimestral vigente (enero-marzo) de  
15 la actividad denominada "Reflexiones del Impacto Ambiental en la Industria de la Moda" la cual se  
16 desarrollará en formato de webinar y tendrá una duración de dos horas (desde las catorce hasta las  
17 dieciséis horas), programada para el día dieciocho de marzo de dos mil veintidós, el cual estará a cargo de  
18 la maestra \_\_\_\_\_, de nacionalidad argentina; actividad que está destinada a  
19 Magistrados(as) y Jueces(zas) con competencia ambiental, judicatura de Paz, Instrucción, Sentencia,  
20 Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, personal jurídico de instituciones públicas y  
21 comunidad jurídica; con un cupo máximo de participantes de sesenta; c) Ratificar el acuerdo en esta misma  
22 sesión; y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director  
23 Interino y Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, quedó notificado del acuerdo adoptado.  
24 **Punto seis punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
25 **JUDICIAL SOLICITA SE DESIGNE A DOS FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL**  
26 **MÓDULO II DE LOS CURSOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES –JSI.** El  
27 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y nota con referencia ECJ-  
28 D-dieciséis/dos mil veintidós, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el doctor Luis  
29 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; mediante  
30 el cual hace referencia a comunicación que ha recibido de la Oficina Internacional de Desarrollo,  
31 Capacitación y Asistencia Técnica –OPDAT por sus siglas en inglés-; en la cual invitan a la realización del

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 Módulo II desarrollado por el Instituto de Estudios Judiciales –JSI- en San Juan, Puerto Rico del seis al doce  
2 de marzo del corriente año, tiempo que incluye las fechas de viaje ida y vuelta; este módulo consiste en  
3 cinco días de actividad formativa que combinan visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos. Refiere la  
4 misiva que la actividad a desarrollarse conlleva un compromiso a involucrarse por parte de los participantes,  
5 no es una actividad de solo asistir a clases; en el cual se han considerado asignar dos cupos para El  
6 Salvador; siendo que los gastos administrativos de traslado, alojamiento y viáticos serán sufragados por el  
7 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Por lo anterior, se le solicita al Honorable  
8 Pleno que se designen dos funcionarios judiciales que cumplan con el prerrequisito de haber cursado  
9 satisfactoriamente el Módulo I y hayan pasado el procedimiento de vetting; tal designación debe hacerse a  
10 más tardar este día, a efecto que los participantes designados cuenten con el tiempo suficiente para  
11 gestionar las visas oficiales y realizar las coordinaciones de la logística que el viaje implica. Por lo anterior,  
12 con todo respeto se pide al Pleno lo siguiente: i) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales –  
13 JSI- con sede en San Juan, Puerto Rico; y ii) Designar a dos funcionarios para participar en el Módulo II  
14 entre los funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos por el organizador, para lo cual se remite  
15 nómina que ha sido enviada por el cooperante. El Pleno luego de analizar la invitación que traslada el  
16 Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, considera que es una oportunidad de  
17 formación valiosísima que no puede desperdiciarse, ya que a lo largo del funcionamiento del Instituto de  
18 Estudios Judiciales –JSI- se ha demostrado que son actividades formativas de alto rigor académico que  
19 combina magistralmente aspectos teóricos y prácticos, que no pueden ser desaprovechados por nuestro  
20 país; por ello de manera agradecida se aceptará la invitación y a efecto de cumplir con los tiempos y  
21 requerimientos se considera la designación de los siguientes funcionarios judiciales: i) licenciada Margarita  
22 de los Ángeles Fuentes de Sanabria; Segunda Magistrada de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera  
23 Sección del Centro de San Salvador; y ii) licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Segunda Magistrada de la  
24 Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los anexos y nota con referencia ECJ-D-  
26 dieciséis/dos mil veintidós, fechado el catorce de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el doctor Luis  
27 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aceptar  
28 agradecidos el ofrecimiento de dos cupos para el desarrollo del Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales  
29 –JSI- en San Juan, Puerto Rico; a desarrollarse del seis al doce de marzo del corriente año, tiempo que  
30 incluye las fechas de viaje ida y vuelta; siendo que los gastos administrativos de traslado, alojamiento y  
31 viáticos serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; **c)** Designar

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

1 como participantes en la actividad detallada en el literal anterior a las siguientes funcionarias judiciales: i)  
2 licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria; Segunda Magistrada de la Cámara Segunda de lo  
3 Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador; y ii) licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez,  
4 Segunda Magistrada de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador; quienes cumplen con los  
5 requisitos exigidos por el cooperante; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose  
6 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificado del acuerdo adoptado.  
8 Luego de concluido el punto anterior se da por agotada la agenda a desarrollar, en consecuencia el señor  
9 Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo  
10 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**Pleno CNJ - Acta 07-2022**  
**16 de febrero de 2022**

- 1 NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
- 2 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
- 3 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.